 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No. 01551	FECHA: 21 ABR. 2022	PAGINA N°: 1
-----------------------------	----------------------------	--------------

POR LA CUAL SE CONFORMA Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, PARA EL PERIODO 2022-2024

LA SECRETARIA DE DESPACHO ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto Delegatorio 0084 de febrero 26 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que, por mandato del artículo 41 de la Ley 715 de 2001, el Municipio de San José de Cúcuta se encuentra certificado en educación y a partir del 02 de enero de 2004, fecha a partir de la cual asumió la competencia plena para la administración del Servicio Público Educativo.

Que, el artículo 7° de la Ley 715 de 2001 otorga competencias a los municipios certificados en educación, entre las cuales se encuentra la de "7.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones No. 0652 de abril 30 de 2012 y No. 0002356 del 18 de julio de 2012, a efectos de mejorar el clima laboral y velar por el bienestar de todo el personal de la planta de cargos de la Secretaría de Educación del municipio de San José de Cúcuta se expidió la Resolución No. 01252 del 14 marzo 2022 "Por medio de la cual se convoca y reglamenta la elección del Comité de Convivencia Laboral de la Secretaria de Educación del Municipio San José de Cúcuta, para el periodo 2022-2024". Esto con la finalidad de conformar e integrar el Comité de Convivencia Laboral en esta entidad.

Que en desarrollo de la resolución No. 01252 del 14 marzo 2022 modificada por la Resolución No. 01318 del 24 de marzo de 2022 se señaló como fecha habilitada para la elección de los delegados al *Comité de Convivencia Laboral de la Secretaria de Educación del Municipio San José de Cúcuta*, el día 7 de abril de 2022.

Que concluida la jornada electoral el día 7 de abril de 2022 a las 5:00 pm. Se declaró cerrada la misma procediendo en consecuencia la Comisión de Escrutadores a efectuar el respectivo conteo de votos y a acreditar a los delegados elegidos por votación popular para integrar el CITADO Comité.


Que el consolidado de los votos depositados señaló como electos para un periodo de dos (2) años:

➤ **Por los Directivos Docentes:**

37251119	TERESA VEGA RODRIGUEZ	PRINCIPAL
13173379	VÍCTOR MANUEL PINEDA NAVARRO	SUPLENTE

➤ **Por los Docentes:**

1090410769	CAROLINA GARCÍA TORRADO	PRINCIPAL
60394931	FANNY MILENA GARCÍA CARRILLO	SUPLENTE

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No: 01551	FECHA: 21 ABR. 2022	PAGINA N°: 2
-----------------------------	----------------------------	--------------

➤ **Por los Administrativos:**

60321650	OLGA LILIANA SILVA	PRINCIPAL
88260303	EDÉN ANTONIO BLANCO PÉREZ	SUPLENTE

Que el *Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Municipio San José de Cúcuta, para el periodo 2022-2024* está integrado por el Secretario de Despacho-Secretario de Educación del Municipio San José de Cúcuta o su delegado, la subsecretaria del Área de Gestión del Talento Humano Educativo o su delegado, Representante de los Directivos Docentes, Representante de los Docentes y Representante del personal Administrativo, adscritos a las Instituciones Educativas Oficiales de este municipio.

Que en razón a la designación por voto popular se procederá a CONFORMAR E INTEGRAR el respectivo Comité de Convivencia Laboral con los servidores electos y los funcionarios designados para tal fin.

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el *Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Municipio San José de Cúcuta* en los términos establecidos en la Resoluciones N° 0652 del 30 de abril de 2012 y N° 0001356 del 18 de julio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Que en consecuencia de lo establecido en la Resolución N° 0652 y N° 0001356 del 30 de abril de 2012 el *Comité de Convivencia Laboral* estará conformado para un periodo de dos (2) años de La siguiente forma:

➤ **Por la Secretaría de Educación Municipal**


1. Secretario de Despacho - Secretario de Educación o a quien delegue
2. Subsecretaria Área De Talento Humano Educativo o a quien delegue
3. Subsecretario Investigación y Desarrollo Pedagógico o a quien delegue

➤ **Por los Directivos Docentes:**

37251119	TERESA VEGA RODRIGUEZ	PRINCIPAL
13173379	VÍCTOR MANUEL PINEDA NAVARRO	SUPLENTE

➤ **Por los Docentes:**

1090410769	CAROLINA GARCÍA TORRADO	PRINCIPAL
60394931	FANNY MILENA GARCÍA CARRILLO	SUPLENTE

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No. 01551	FECHA: 21 ABR. 2022	PAGINA Nº: 3
-----------------------------	----------------------------	--------------

➤ Por los Administrativos:

60321650	OLGA LILIANA SILVA	PRINCIPAL
88260303	EDÉN ANTONIO BLANCO PÉREZ	SUPLENTE

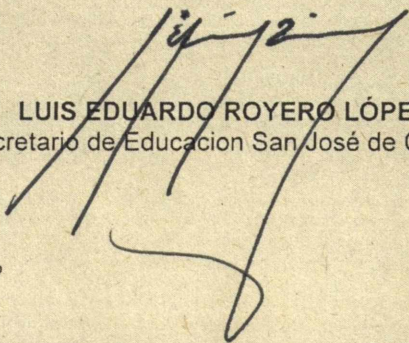
ARTICULO TERCERO: El periodo empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha de expedición del presente acto administrativo.

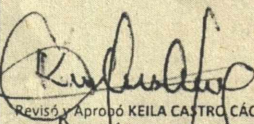
ARTICULO CUARTO: El Comité sesionará trimestralmente de manera ordinaria, fijándose para ello la fecha de acuerdo a la programación establecida por la líder del proceso de Bienestar Laboral.

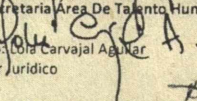
ARTICULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a todo el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de la planta de cargos de la Secretaría de Educación del municipio San José de Cúcuta, para lo cual a través de la Subsecretaria del Talento Humano Educativo se remitirá vía correo electrónico la presente Resolución a cada una de las Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, igualmente publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web de la Secretaría de Educación municipal www.semcucuta.gov.co

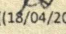
ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.


PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Educación San José de Cúcuta


 Revisó y Aprobó KEILA CASTRO CÁCERES
 Subsecretaria Área De Talento Humano Educativo


 Revisó Lora Carvajal Aguilar
 Asesor Jurídico


 Proyectó: María Teresa Rubio ((18/04/2022)
 Líder Bienestar laboral


 Elaboró: Laura Maritza Villamizar
 Técnico II (18/04/2022)